



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Decre. de PERSONAL

REF.: AUTORIZA FERIADO LEGAL SEGÚN SE INDICA

TREHUACO, 07 ABR 2021

DECRETO N° 272

VISTOS:

1.- El articulo N°103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;

2.- La Solicitud correspondiente a feriado legal de fecha 05.03.2021

3.-Las facultades que confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBESE derecho a feriado legal de 25 días del año 2020 a contar del 10 de Marzo hasta el 14 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive; al funcionario/a que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO : EDUARDO VALENZUELA SALAZAR

CARGO : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GRADO : 7°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Personal
- Interesado
- Enc. Personal
- Of. Transparencia
- Archivo decretos